

25 aniversario del Movimiento Feminista en el Estado español. 25 años de coeducación

El estado de la cuestión

Carmen Heredero
Secretaría de la Mujer
de la FECC.OO.

Sin pretender hacer un recorrido histórico pormenorizado de la práctica de la coeducación en nuestro país, se señalan algunos momentos clave de esa práctica para llegar a analizar la situación actual y señalar las principales necesidades que, a juicio de la autora, la coeducación plantea.

Hace ya más de 20 años –durante este año 2000 se celebrará el 25 aniversario del surgimiento del movimiento feminista en el Estado español– y de la mano de ese incipiente movimiento feminista, se iniciaba lo que después hemos venido denominando coeducación. Algunas enseñantes, organizadas o vinculadas a los diferentes grupos feministas que iban surgiendo por todas las ciudades, paralelamente al cuestionamiento y a la denuncia de las leyes y de la sociedad machista y de la reclamación de derechos y del reconocimiento social para las mujeres, empezaron también a cuestionar el papel de la Educación y de la Escuela como transmisoras de esa cultura machista y empezaron a llevar a la práctica educativa los nuevos valores que el feminismo aportaba.

Se trataba de una actividad realizada con mucha ilusión y mucha audacia, si bien con poca planificación, era más una cuestión de actitudes, de discurso, de algunas actividades concretas aplicadas en el específico ámbito escolar. Además se inició la reflexión y el análisis del sistema educativo, de manera colectiva y desde una perspectiva feminista, en los diferentes grupos de mujeres docentes que rápidamente comenzaron a formarse. Así, las cuestiones relacionadas con las mujeres y la educación formaron parte importante de los debates más generales que por entonces se realizaban en el conjunto del movimiento feminista. Y junto a esa práctica, se comenzó a reclamar una legislación que promoviera la coeducación de forma generalizada.

La LOGSE

La aprobación de la LOGSE, en el año 90, supone cierta institucionalización de la práctica coeducativa y de la filosofía que encierra el concepto de coeducación: sin mencionar el término, la LOGSE recoge claras alusiones a su contenido: *“la educación puede y debe convertirse en un elemento decisivo para la superación de los estereotipos sociales asimilados a la diferenciación por sexos”* *“La actividad educativa se desarrollará atendiendo a la efectiva igualdad de derechos entre los sexos...”* La Administración educativa nombra asesoras de coeducación en las Direcciones Provinciales y en los Centros de Profesores, se crea también esta figura. Se elaboran pautas de trabajo en coeducación y, en colaboración con el Instituto de la Mujer, el MEC envía a los centros el manual Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos. Se programan cursos de formación del profesorado en

estos temas. Se instituye una asignatura optativa para la ESO *-Papeles sociales de mujeres y hombres*.

En algunos centros educativos se sigue realizando coeducación, ahora de manera más planificada, mediante proyectos coeducativos asumidos, en mayor o menor medida por el conjunto del Claustro de Profesores; en otros centros, sin llegar a elaborar proyectos, se realizan determinadas actividades coeducativas, en unos casos, actividades puntuales, con motivo del 8 de marzo, en otros, de manera más continua. Ahora bien, el conjunto de centros que realizan coeducación, incluso en los mejores momentos, siempre ha sido muy escaso, ya que el trabajo institucional nunca ha sido lo suficientemente firme y amplio como para llegar a lo que debiera ser el objetivo -y la obligación- de la Administración, es decir el 100 % de los centros. Y ello mientras existió, pues, como flor de un día, las asesoras en coeducación desaparecieron sin mayor explicación y las pocas elaboraciones institucionales alentando la práctica de la coeducación también.

Por otra parte, sigue la reflexión, el análisis, la elaboración teórica y de propuestas prácticas, por parte de muchas mujeres -y de algunos hombres- ligadas al feminismo y a la educación, que van profundizando en las cuestiones de discriminación de las mujeres y de las niñas y en la formulación de alternativas a los programas educativos sexistas que insisten en estereotipos y visiones sesgadas -androcéntricas- de la realidad histórica y actual.

En la actualidad

Podríamos definir la actual situación de cierto letargo: cesa el pequeño aliento de las Administraciones educativas -el Instituto de la Mujer mantiene algún tipo de apoyo colaborando en la edición de algunos materiales, pero no son difundidos con la amplitud necesaria- y los pocos proyectos coeducativos que existen se deben exclusivamente al voluntarismo de algunos profesionales, mujeres sobre todo, a veces con un sentimiento de soledad y de ser considerada bicho raro, resultando muy costosa, en la mayor parte de los casos, la realización de estos proyectos o actividades.

Sin embargo, los cambios sociales habidos han sido importantes, avances en la incorporación de las mujeres al mundo de lo público y avances en las mentalidades y en la Cultura. Estas percepciones se trasladan en cierta medida a los centros, informalmente, a través de las actitudes del profesorado, de los medios de comunicación, de las propias experiencias de alumnas y alumnos de manera que, podríamos decir que se da una tendencia al trato igualitario a chicos y a chicas, que no existe, generalmente, un trato discriminatorio expreso hacia las chicas y las niñas. Ahora bien, a esto no podemos llamarlo coeducación.

Y debemos seguir insistiendo en la necesidad de su práctica, porque socialmente no hemos conseguido aún la superación de la situación desigualitaria y discriminada de las mujeres y porque, a poco que hurguemos en ese trato igualitario al que acabo de referirme, veremos que se trata de pura apariencias en la mayor parte de los casos, porque los contenidos académicos son androcéntricos, porque aún quedan en nuestras mentes visiones estereotipadas de las personas y de sus responsabilidades sociales en función de los sexos, lo que se traslada al alumnado en forma de orientación profesional sexista o de requerimientos de un comportamiento adecuado al estereotipo, porque ese pretendido trato igualitario se da junto a planteamientos que suponen una ignorancia del conflicto entre los sexos: *"yo no hago distinción entre los sexos"*, *"esas cosas ya no pasan"*... son expresiones muy generalizadas entre el profesorado que significan que no se es consciente de las desigualdades que, de hecho, existen entre los sexos, con lo cual, difícilmente se puede tratar de superarlas. En definitiva, coeducar es mucho más.

La coeducación

La coeducación es un proceso intencionado que tiene como objetivo el desarrollo de las personas, partiendo de la consideración de que éstas tienen una realidad diferenciada en función del sexo al que pertenecen y que pretende preparar a esas personas para su convivencia social de forma igualitaria.

Así pues, estamos hablando de una práctica educativa consciente, planificada y organizada, que tiene claro el lugar de donde parte y tiene claro adonde quiere llegar. Y teniendo en cuenta que cambiar una sociedad que tiene tras de sí una historia de siglos de discriminación de las mujeres, arraigada en lo más profundo de nuestras concepciones vitales, es una ingente tarea, parece aún más evidente que esa tarea -la parte que de ella puede corresponder al Sistema educativo- no puede dejarse al albur de lo que algunos profesionales de la educación, muy conscientes de ello pero con pocos medios a su alcance, puedan buenamente realizar. Se necesita, por el contrario, un trabajo firmemente decidido, empezando por el Ministerio de Educación que debe procurar los medios materiales y humanos para que en el conjunto de los centros educativos se desarrolle la coeducación.

Debería entenderse que el derecho constitucional a no ser discriminados por razón de sexo, significa también considerar la coeducación como un derecho de niñas y niños a ser educados de manera igualitaria y no sexista. Garantizar el derecho a la coeducación no puede ser, por tanto, una cuestión que dependa de la voluntad del profesorado, sino una obligación del Sistema educativo. Los poderes públicos deben aplicarse en que ese derecho esté realmente garantizado, porque la Constitución les obliga asimismo a remover los obstáculos que dificultan la igualdad entre los sexos.

Nuestro papel como Sindicato

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha participado en el desarrollo de la coeducación, en ese desarrollo que aquí he esbozado como apuntes: ha analizado críticamente el modelo educativo androcéntrico, ha elaborado propuestas de trabajo para los centros, ha organizado cursos de formación del profesorado en coeducación, muchas afiliadas y afiliados han realizado y estimulado proyectos o actividades coeducativas..., en síntesis, ha puesto su grano de arena para animar y difundir la práctica coeducativa. Y con todas esas actividades siempre ha pretendido, además, la denuncia de la escasa voluntad de la Administración educativa en la coeducación, así como la reclamación a las diferentes Administraciones de un mayor compromiso en este terreno.

Y ésta sigue siendo nuestra intención. Así, en los documentos de nuestro próximo Congreso nos proponemos *"...reforzar nuestra actividad en el sentido de sensibilizar y formar al profesorado y desarrollar materiales y propuestas en torno a la coeducación y, por otro, hacer más hincapié en la exigencia a las administraciones educativas... Debemos exigir:*

- *que en todas las Administraciones educativas haya equipos de personas encargados de promover la coeducación en todos los centros,*
- *que en todos los centros educativos de cierta entidad haya una persona encargada de la coeducación, con cierta liberación horaria para ello,*
- *que se dote a todos los centros educativos de materiales y recursos que posibiliten las actividades de coeducación,*

- *que se fomente la formación del profesorado en coeducación en el propio centro puesto que este tema no puede quedar a la libre voluntad de cada profesor o profesora.”*